



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

"Año de la superación del Analfabetismo"

02044-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del Contrato de donación mediante el cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), dona a favor del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Cincuenta y Tres mil Ochocientos Catorce punto Ochenta y Cuatro metros cuadrados (253,814.84 m²), equivalentes a Cuatrocientos Tres punto Sesenta y un tareas (403.61 t), dentro del ámbito de la parcela No.24 (parte), del Distrito Catastral No.14/1era, del Municipio de Santa Cruz de Barahona, Provincia Barahona. Valorado en la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 (RD\$374,390.180.00), a razón de RD\$1,000.00/m². Contrato firmado en fecha 17/03/2014.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 22 de septiembre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el Poder Ejecutivo.

Objetivo de esta Iniciativa:

Esta donación el Estado la hace con el objeto de ser destinada única y exclusivamente, para actividades de Zonas Francas de Exportación del Municipio Santa Cruz de Barahona, provincia de Barahona, bajo la administración técnica y operativa de PROINDUSTRIA.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión Permanente de Contratos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

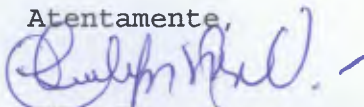
Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Única Lectura.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.